PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO	DONALDO ANTONIO MARCHENA BLANCO
RADICACION	2015 - 01636
FECHA	JULIO 23 DE 2020

INFORME SECRETARIAL:
Al despacho de la Sra. Juez el presente memorial presentado por el apoderado de la parte demandada en donde renuncia del poder a él otorgado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Julio veintitrés (23) de dos mil vente (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad por lo preceptuado en el artículo 76 C.G.P., el Juzgado...

R E S U E L V E:

1°.- NO ACCEDER a la renuncia del poder solicitada por el DR. CARLOS SANCHEZ PEREZ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 8.720.048 y Tarjeta Profesional N° 153.993 del C.S.J hasta tanto presente la renuncia oficial (Banco Popular S.A) de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.